



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 24 de agosto de 2011

EXP-EXA N° 8.312/2010.-

RES-D-EXA: 434/2011.-

VISTO:

La RES-D-EXA: 226/2011 que deja sin efecto la RES-D-EXA: 597/10 mediante la cual se designa al Sr. Julio Walter Figueroa, en el cargo de Ordenanza – Categoría 07 – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

El recurso de revocatoria interpuesto, en tiempo y forma, por el Sr. Julio Walter Figueroa a la RES-D-EXA 226/11 y que obra a fojas 108 – 121 de las presentes actuaciones;

Que el Dictamen N° 13.009 del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad de fojas 139 a 146 considera que la RES-D-EXA N°: 1/11 “...goza de presunción de legitimidad y ejecutoriedad, e impide su revocación en sede administrativa (Art. 17 LNPA), pudiendo sólo hacerse cesar los efectos de la misma mediante la declaración judicial de nulidad, por vía de la acción judicial de lesividad. ...”

Que según Asesoría Jurídica, a fojas 145 de su Dictamen antes citado, la clasificación APTO D “no conveniente su ingreso en el momento actual” que obtuvo el Sr. Julio Figueroa en su examen médico preocupacional, deja a criterio de este Decanato la decisión de incorporar o no al Sr. Figueroa como ordenanza de la Facultad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto, en tiempo y forma, por el Sr. Julio Walter Figueroa a la RES-D-EXA: 226/11 y en consecuencia dejar sin efecto la misma.

ARTICULO 2º.- Reincorporar, a partir del 29/08/11, al Sr Julio Walter Figueroa DNI 16.970.603 a sus funciones como Ordenanza – Categoría 07 – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad, cargo en el que fue designado mediante RES-D-EXA: 597/10.

ARTICULO 3º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Sr. Figueroa, Julio Walter cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. CS 420/99, Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

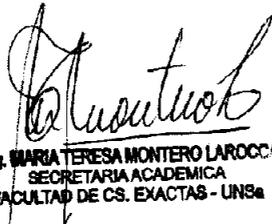
RESD-EXA 434/11

- 02 -

...!!!

ARTICULO 5°.- Hágase saber al Sr. Julio Walter Figueroa, Direcciones Generales Administrativas de la Facultad, Departamento de Personal de la Facultad y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

NFA

  
M<sup>g</sup>. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa